

El Argos de Buenos-Ayres.

N. 182.—SABADO 27 DE AGOSTO DE 1825.

LOS EDITORES.

La libertad de imprenta es una de las instituciones que deseáramos se estableciese en todas las provincias, y nadie mejor que los gobiernos puede promoverla con mas facilidad, ni realizarla con mejor suceso. Toda esta gran maza de civilizacion que rodea hoy al mundo en general: ese conocimiento perfecto de los derechos del hombre que se ha difundido en casi todas las clases de la sociedad hasta el término de hacerse familiares las voces con que se expresan aquellos derechos; el susto y alarma que se ha apoderado de los tronos donde no se gobierna por la libre y espontanea voluntad de los pueblos; en fin la recuperacion que estos han hecho en muchas partes del mundo de los derechos con que la naturaleza y la sociedad los habian dotado, y de los que la usurpacion y la violencia los habia desposeido; todo es debido á la libertad de la imprenta, que ha hecho en el orden social una revolucion mas saludable que cuantas han emprendido los formidables ejércitos de los conquistadores.

En América es donde se han dejado sentir mas eficazmente los preciosos bienes de esta divina institucion. Desde que pasaron á este lado de los mares los primeros elementos de la ciencia social, escritos unos por hombres liberales y amigos de la humanidad, otros por escritores animados de iguales sentimientos, pero impulsados por principios mas ó menos prácticos y adaptables, desde entonces se empezó la gran revolucion universal que solo ha dejado en América los recuerdos de nuestras antiguas habitudes. Si comparamos lo que éramos en el año de 1810, y las preciosas adquisiciones en todo género que hemos hecho en este intervalo de tiempo, reconoceremos indudablemente por origen de todas nuestras felicidades á la libertad y energia con que se enseñaron á los pueblos verdades luminosas, sus primeros derechos, y la necesidad de defenderlos. De aquí emanó el sentimiento universal de libertad que se dejó oír por todas partes; la desicion de los ciudadanos á sacrificarse todos por su independencia de todo poder opresor; y la constancia con que sellamos esta obra preciosa en medio de mil contrastes terribles y de toda clase de peligros.

En la nueva carrera de la organizacion del pais en que hemos entrado es mas necesaria aun la libertad de la imprenta: el entusiasmo y el sentimiento natural de la propia defensa, el amor propio y el deseo de la gloria nos estimulaban fuertemente en todo el periodo de la revolucion, y nos alentaban á continuar en la carrera peligrosa en que nos habiamos lanzado: en la que estamos actualmente, despues de concluida la primera, no juegan con tanto poderio los agentes que obraron en aquella. Ahora todo debe ser obra de la reflexion, de la calma, y de una prudente prevision, guiada por la civilizacion, y por las luces: y para esto es mas necesaria la libertad de imprenta. Esta empresa es la que deben animar en las provincias los gobiernos respectivos. Nosotros continuaremos en el número siguiente demostrando que á nadie es mas favorable como á los mismos gobiernos la libertad de imprenta, y de paso atacaremos algunos temores que regularmente conciben cuando ven usar del derecho de expresar con libertad las opiniones.

AMERICA.

CHILE.

El Correo de Arauco extraordinario del 24 de Junio contiene el siguiente artículo bajo el título—

SUCESO IMPORTANTE.

Se acaba de recibir del gobernador de Valparaiso, y nos apresuramos á ofrecer al público la siguiente:—

Comunicacion oficial.

Comandancia general de marina.—Tengo la mas alta satisfaccion al anunciar á V. que en este momento está fondeando en este puerto el bergantin de guerra Aquiles de 20 cañones, que antes fue de la marina real de España, y hoy arbola nuestro pabellon al mando de su capitan D. Pedro Angulo.

Los detalles sobre la adquisicion de esta importante presa los comunicaré á V. luego que el capitan me dé el parte circunstanciado de aquel acontecimiento. Por ahora solo puedo decir á V. para satisfaccion del gobierno, que yendo el bergantin en comboy del navío Asia, despues que dejaron las costas del Perú, recaló el navío el 13 de Marzo último á un puerto de las islas Marianas que por accidente de mar no pudo el bergantin tomar ese mismo dia; pero que habiendo entrado al siguiente, y no encontrado al Asia, ocurrió á trece chilenos que habian abordo del Aquiles, tan amantes de su patria como valerosos é intrépidos, aprovecharse de aquella feliz circunstancia de la ausencia del navío para realizar el plan que ya tenian combinado: y en efecto con un movimiento no menos rápido que acertadamente dirigido, sorprendieron á todos los oficiales del buque y al resto de tripulacion que pasaba de cincuenta españoles fuera de los americanos; izaron en el acto la bandera de Chile, y proclamando el nuevo dominio á que habia pasado la embarcacion, intimaron de muerte á los sorprendidos sino se sujetaban á la ley que les impusiesen. Se rindieron en efecto, y en seguida fueron echados á tierra todos los oficiales, y continuando abordo la marinería, se levó el bergantin dirijiéndose á las costas de Méjico en demanda de víveres que ya les escaseaban. Arribaron al puerto de Santa Bárbara, costa de California, de donde salieron el 6 de Mayo último con direccion á este de Valparaiso.

El buque viene en buen estado en cuanto á su casco, arboladura y toda clase de armamento y municiones de que trae copiosos repuestos: he mandado se forme de todo el debido inventario con el que dará cuenta al gobierno. Entretanto tenga V. la bondad de felicitar á S. E. el supremo gefe de la nacion por tan plausible acontecimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Valparaiso Junio 23 á las 11 de la mañana de 1825.—José Ignacio Zenteno.—Sr. sub secretario del ministerio de marina.

Estamos informados que ha llegado á Chile, y se ha puesto á disposicion del gobierno de las Provincias Unidas, el coronel del regimiento de Granaderos acaballo D. José Felix Bogado con 100 soldados, y la oficialidad correspondiente. Sabemos que el gobierno ha tomado medidas para el socorro y transporte á esta ciudad de aquella tropa. Ella es digna de la mayor consideracion, pues pertenece á un distinguido regimiento que se ha batido por la libertad del pais desde las orillas del Rio de la Plata hasta el Ecuador, y que en la memorable batalla de Ayacucho concurrió á sellar la obra de la independencia en union de los valientes que servian á las órdenes del inmortal Sucre.

MENDOZA.

Anunciamos en uno de nuestros números que la honorable junta de Mendoza habia resuelto que el pueblo eligiese 15 individuos, que unidos á los que actualmente componen aquel cuerpo debian resolver en la consulta del congreso general sobre la forma de gobierno. Ahora podemos asegurar que la eleccion se verificó el 31 del último, por votacion directa,

y que ha recaído en individuos distinguidos por su opinion, sus luces y su celo pátrio.

Deseáramos que si en alguna otra provincia se adoptase igual temperamento, ó se hiciese el nombramiento de una junta con el único objeto de resolver en este negocio, la eleccion fuese directa, como lo ha sido en Mendoza, donde está ya sancionado para todas las elecciones de representantes al cuerpo legislativo este modo de elegir, no solo porque él es propio del sistema representativo, sino por la razon especial que ha movido al congreso á hacer aquella consulta: es decir: por obtener de este modo una opinion pública lo mas general posible; objeto que se conseguirá ciertamente dando parte en su desicion á todos los ciudadanos.

El mismo dia 31 de Julio se hizo la eleccion del diputado que debia permanecer en el congreso general representando á la provincia de Mendoza, entre los dos que lo estan actualmente, con arreglo á una resolucion de la sala, y resultó electo el señor D. Francisco Delgado.

TUCUMAN.

Nos es muy satisfactorio insertar el siguiente oficio del gobierno de Tucuman.

Tucuman Agosto 5 de 1825.

El gobierno de esta provincia ha tenido el honor de recibir la honorable comunicacion del señor ministro de la guerra del gobierno encargado del poder ejecutivo nacional, su fecha 19 del próximo pasado Julio, y dirigida á recomendar nuevamente lo que en anteriores comunicaciones le habia sido respecto á la formacion del ejército nacional y línea de observacion en el Uruguay, como igualmente á transmitir á este gobierno la orden dada al coronel D. Gregorio Araoz de la Madrid para que este jefe sea el conductor de los contingentes asignados á estas provincias para la formacion del expresado ejército, con el objeto de que dicha orden sirva de guia en las deliberaciones que en el particular se adopten.

El gobernador que subscribe, contestando á la recomendacion primera, se refiere á comunicacion de 30 del próximo pasado Julio dirigida al mismo señor ministro: en ella se hacen presentes las medidas tomadas con el fin de que tengan debido efecto las leyes de 11 y 31 de Mayo, del congreso general, y tambien los obstáculos que se presentan para que ésta provincia pueda expedirse en el particular conforme á su deber y deseos, lo que nuevamente reproduce.

Con respecto á la comision del señor coronel D. Gregorio Araoz de la Madrid, este gobierno inmediatamente trata de ponerse de acuerdo con este jefe para que en ningun caso sean frustradas las intenciones que han movido al poder ejecutivo nacional al expedir la orden de 19 de Julio.

El gobierno del Tucuman aprovecha esta ocasion de felicitar al señor ministro á quien se dirige, por el destino á que dignamente ha sido llamado, teniendo por indudable que los resultados harán ver el acierto de ésta eleccion. Al mismo tiempo tiene la satisfaccion de saludar respetuosamente por la primera vez al señor ministro, manifestándole sus sentimientos del mayor aprecio y alta estimacion.

Xavier Lopez.—Xavier Paz.

Señor ministro de la guerra del ejecutivo nacional.

SANTIAGO DEL ESTERO.

Tenemos el honor de ofrecer al público la siguiente comunicacion.

Santiago del Estero Agosto 7 de 1825.

A mérito de las notas dirigidas por el ministerio del excmo. señor gobernador de Buenos-Ayres encargado del poder ejecutivo nacional fechas 16, 18, y 19 del próximo pasado tiene el honor el que subscribe de asegurar á S. E. que pondrá en marcha 500 hombres, aunque no veteranos, pero bien fogueados, y si fuere necesario marchará á su cabeza siempre que se le anticipen y proporcionen todos los elementos necesarios, así para la marcha como para las buenas cuentas y vestuario que debé darse á la tropa, pues la provincia que tiene el honor de mandar no es capaz de proporcionar medio alguno que facilite la empresa por sus ningunos recursos, y por su bien noto-

ria pobreza, y tambien porque, como se tiene dicho anteriormente, hay que guardar las fronteras de este territorio invadidas frecuentemente por el bárbaro infiel, y en caso que se adopte ésta propuesta que la arranca las circunstancias predichas; cuente el señor gobernador encargado del poder ejecutivo nacional que al mes de recibidos los auxilios se pondrá en marcha la expresada gente.

Será muy satisfactorio al gobernador de Santiago poder llenar los deseos del ejecutivo nacional concurriendo activamente á una medida de conocido interés público, y hacer ver al imperio del Brasil que los americanos de las Provincias-Unidas no se dejarán insultar impunemente. A este intento el que subscribe no se dispensará fatiga, desvelo, ni sacrificio alguno.

El gobernador de Santiago saluda con toda consideracion y respeto al señor ministro de gobierno de la provincia de Buenos-Ayres.

Felipe Ibarra.

Señor ministro de gobierno de la provincia de Buenos-Ayres.

BANDA ORIENTAL.

El diario de operaciones de las fuerzas del general Lavalleja contiene los siguientes documentos: el primero es una orden del dia publicada en consecuencia de una salida que hicieron los imperiales á recoger caballos; por un descuido de la tropa y de los vecinos sorprendieron 4 soldados y tomaron 200 caballos: el segundo es una proclama del general Abreu dirigida á varios puntos de la campaña.

ORDEN DEL DIA.

Los enemigos en número de 1200 hombres han salido el dia de ayer á las 4 de la mañana en dos columnas, la primera por lo de Casavalle, y la segunda por el Pantanoso, con solo el objeto de recoger algunos caballos: lo consiguieron en pequeña parte, tomando mas 4 soldados que se hallaban durmiendo en las casas: nuestras guerrillas tomaron al enemigo un cadete. Ellos se han retirado en el mismo dia á la 1 de la tarde para la plaza.

Son tan cobardes que no han tenido valer de avanzarse sobre nuestras filas, y su direccion solo ha sido por caminos y casas, donde nuestra caballeria no ha podido maniobrar. Los descuidos del vecindario han dado lugar á que hayan llevado esos caballos: el mismo descuido ha causado la desgracia de esos soldados. Delante del enemigo no hay mas lugar de descanso que el de las filas que ocupan las divisiones; y para que en lo sucesivo haya mas exactitud, tanto en los oficiales como en los soldados, he tenido á bien decretar.

Artículo único.—Todo individuo que sea tomado por los enemigos en cualquier destino, separado de sus puestos, sin estar en asuntos del servicio, no será atendido para cange, ni gozará de sueldos, ascensos, y demas prerrogativas á que son acreedores los de distinta clase.

Y á efecto de que se haga público en todo el ejército de la provincia comuníquese á quienes corresponda. Cuartel general, Agosto 11 de 1825.—Lavalleja.

PROCLAMA.

Habiendo llegado á mi conocimiento, que una gran parte de vecindario de este pais ha sido forzado á seguir el infame partido de los rebeldes que se sublevaron en esta provincia, viéndose en la alternativa de, ó tomar parte en la rebelion, ó pagar con su vida, si acaso resistiesen la fuerza que los traidores emplearon para este fin (1); y siéndome igualmente notorio que los infames caudillos tratan de persuadir al mismo vecindario que por la fuerza se sometió á ellos, que de ningun modo deben desistir de tan loca empresa, só pena de que si se presentan á las tropas brasileras se les impondrán castigos horribos, penas de muerte y otros arbitrios bárbaros; conviniendo destruir una tan falsa opinion, y tan opuesta á los principios adoptados por la nacion brasilerá, y á las humanas intenciones del inmortal emperador que nos gobierna, y animar tambien á los que deseen retroceder de los pasos que han dado: declaro, y afianzo para este fin mi palabra (2), que todos aquellos vecinos que, despreciando el

(1) A pesar de la modestia con que el señor Abreu confiesa que una gran parte del vecindario (por no decir toda) ha tomado las armas en apoyo de la empresa de los orientales, no podemos resignarnos á creer que treinta y tres hombres hayan podido forzar á aquel número á seguir sus planes. Es mas exacto y mas justo el persuadirse que estos treinta y tres hombres confiados en la decision de la gran parte de los orientales concibieron la atrevida empresa de ir á desafiar á los usurpadores de su pais á una lucha en la que hasta el presente, y es mas que probable que en lo sucesivo, han reportado ventajas incalculables.—EL ARGOS.

(2) ¡Orientales! No confiéis en la palabra del general Abreu, ni en las humanas intenciones..... Recordad el proverbio que dice "allá van leyes donde quieren reyes."—EL ARGOS.

partido de los rebeldes, se presentasen al ejército de mi mando, serán recibidos con todo agasajo y familiaridad; (3) y luego mandados á sus domicilios y familias, á ocuparse de sus intereses particulares, mereciendo despues toda la proteccion del ejército y demas fuerzas imperiales (4), sea cual fuere el destino adonde se dirijan.

Cuartel general 28 de Julio de 1825.—El mariscal de campo José de Abreu, gobernador de las armas de la provincia de San Pedro.

Despues de lo que publicamos en el extraordinario del Sábado, el diario de operaciones hasta el 19 del corriente no contiene mas de particular que los anteriores documentos. Podemos sin embargo añadir con relacion á él, que el 10 se recibió en el campamento del general Lavalleja parte del brigadier Rivera avisando que las columnas imperiales del mariscal Abreu marcharon del rincon de San Ginéz, y vinieron á acampar al paso del Daga; el 16 se recibieron dos mas, comunicando en uno que habian ocupado á San Salvador, y en el otro que se retiraban segunda vez al punto indicado del Daga.

BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA NACION.

Continúa la sesion del dia 8 de Agosto.

SOBRE DIETAS A LOS DIPUTADOS QUE NO TIENEN ASIGNACION DE SUS PROVINCIAS.

El señor *Funes* contestando á las anteriores observaciones dijo: que ya la comision habia previsto que la nacion no tenia fondos propios, y que para sus necesidades tenia que contraer empeños; pero que en el caso ó de contraerlos, ó de que el congreso quedase sin número suficiente de diputados creyó deber decidirse por este nuevo empeño, fundándose en que si es un deber de la nacion defenderse de sus enemigos, no lo es menos el que la representacion nacional tenga el decoro que le corresponde, y sus resoluciones la fuerza y respetabilidad necesaria.—En cuanto a la rebaja de la cuota que se habia indicado, dijo, que era necesario tener presente la variacion de aquel tiempo á la del presente, pues que en el dia todo ha tomado un valor cuando menos dúplo que entonces, y de consiguiente si en aquella época 100 pesos fueron suficientes, ahora no lo son de manera alguna.

Habiendo manifestado el señor *Castro* que la oposicion que se habia indicado al proyecto no era en general, sino en cuanto á la cantidad, y á que la asignacion se hiciera á las diputaciones, y que de consiguiente no debía perderse tiempo, repuso el señor *Paso* que sus observaciones siempre habian sido al proyecto en general.—En cuanto á las razones que se habian espuesto por el señor diputado encargado de sostener el dictamen, dijo; que ni estas, ni la diferiencia de tiempos, eran vastantes á convencerle, pues que en todas partes donde hay cuerpos representativos no se trata de dar una dotacion bastante á llenar las necesidades del hombre, sino de contribuir en algo á su sosten.

El señor *Velez* despues de haber pedido varias explicaciones sobre el proyecto, á que contestaron algunos señores diputados dijo, que el señor diputado encargado de sostener el dictamen habia empezado, fundándolo en la obligacion que tiene el congreso de rentar á sus diputados, pero que de ninguna modo lo habia probado; lo cual era de necesidad; pues si efectivamente habia ésta obligacion en el congreso debía hacerlo; que en concepto suyo no la habia, pues que habiendo dejado á los pueblos la facultad de regirse por sus propias instituciones, en la actualidad todas disponian de sus rentas á su antojo, y de consiguiente no podia estar obligado el congreso á rentar sus diputados mientras subsistieran las provincias así.—Ultimamente hizo otras varias observaciones sobre el proyecto, deduciendo

(3) Mas ofrece el general Lavalleja á los que abandonen la causa de los usurpadores, y esto que no es rey, ni emperador; pues á mas del agasajo de veras y de la familiaridad, ofrece seis pesos á los que se vengán con armas, y cuatro á los que sin ellas. Esto es práctico, señor mariscal.—EL ARGOS.

(4) Traslado en esta parte á la proclama del general Lavalleja, publicada en el extraordinario del Sábado.—EL ARGOS.

de todas que cuando un diputado no tenia con que sostenerse, debía hacerlo presente á su provincia, en cuyo caso, ella buscaria algun arbitrio, como seria el de hacer la eleccion en persona que tubiera fondos bastantes para poder pasar en el pueblo donde estuviera el congreso, ú otros que le pareciesen conveniente.

El señor *Funes* volvió á tomar la palabra para hacer algunas aclaraciones: dijo haber asentado en el principio de la discusion que la obligacion de las naciones en general era dotar á los diputados pero que en las circunstancias nuestras de no haber fondos algunos, y en que las provincias estaban en posesion de sus arbitrios, habia una obligacion de discurrir algun arbitrio para el objeto indicado, y proveer de este modo á una necesidad pública tan urgente como es la de que haya congreso con el número necesario de representantes de los pueblos.

El señor *Zavaleta* conviniendo en lo justo que era el dar asistencia á los señores diputados que de las provincias interiores han venido al congreso á representarlas, dijo: que estrañaba que los pueblos que justamente habian querido tener representacion en el congreso hubiesen enviado sus diputados á la ventura y sin una asignacion con que vivir, tanto mas cuanto que no podia persuadirse que hubiera pueblos de estos tan infelices, que no lo hubieran podido hacer, y que de consiguiente estaba persuadido que esto nacia de otros principios. Tambien convino en que el congreso debía procurarse toda la respetabilidad que era presisa para que sus resoluciones fuesen bien admitidas, pero que solo debía hacerlo dentro de los términos en que están sus facultades, las cuales no tenia en el dia para proveer á esta necesidad; y por último que el designar una compensacion á los señores diputados antes de formar el tesoro nacional, tenia algo de ridículo.—Pasando á examinar la cuota que se señalaba, dijo, que ella era una compensacion mesquina y miserable; pero que sin embargo no se sabia de donde habia de salir, pues aunque el tesoro nacional es estensivo á todas las necesidades del Estado, era menester tener presente que segun el proyecto, desde la data del decreto debian correr estas dietas, y que no estando formado el tesoro nacional, no se habia de cumplir la asignacion. Por estas razones manifestó que su opinion era que se proveyese á la solicitud que habia dado mérito á este proyecto en los términos á que ella estaba reducida: á saber, que aun cuando las necesidades actuales no permitieran señalarle una renta, se le hiciera al señor diputado que representaba la designacion de lo que debía corresponderle, y por lo que respecta á la compensacion que hayan de tener los diputados, reservar este asunto para su tiempo.

(Continuará.)

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Continúa la sesion del 13 de Julio.

El señor *Gallardo* (D. Manuel) dijo: que solo pedia la palabra para ofrecer á la sala una consideracion, y era que el negocio se considerase ya de otra manera. Que aunque oficialmente se ignoraba la resolucion del congreso nacional, se sabia que se habia negado á admitir la renuncia. Que el señor diputado de la comision, que le precedió en la palabra, habia observado con justicia que la minuta de comunicacion presentada por la comision se desquiciaba en su base con aquella resolucion, y que de consiguiente las circunstancias habian cambiado. Que varios señores representantes llevados de un justo celo habian presentado minutas de contestacion, que aunque concebidas en los términos debidos, podian sufrir alguna otra variacion que no alterase el sentido principal, y que por lo tanto juzgaba que debía volver este asunto á la comision, con los demas proyectos presentados, para que con arreglo á ellos, y á haber variado las circunstancias, se desempeñase presentando otra minuta de comunicacion, pues no era tan urgente el asunto para resolverse precisamente en el acto.

El señor *San martin*, que desde luego, en atencion á lo expuesto por el señor diputado, subscribia al temperamento que habia propuesto; que las circunstancias habian variado efectivamente, y de consiguiente la comision se expediria ya de otro modo. Que podia volver el asunto á ella, con las demas minutas de contestacion presentadas por los señores representantes, y la comision considerándolas expedirse con arreglo á ellas, y á las indicaciones que se habian hecho en la sala.

El señor *Morcno*, que él no dejaría de estar porque volviese á la comision el proyecto, como debía hacerse siempre que hubiese una necesidad de darle mas solidez; mas que no estaba en este caso, y no debía gravarse á la comision con la reconsideracion de este asunto, pues si solo habia de ceñirse al procedimiento del gobierno, y no al hecho de la renuncia, no comprendía hubiese necesidad de una contestacion difusa, y que no debiendo darse mas que una contestacion sencilla, podía quedar resuelto en aquella misma noche, y no dejar la sala al público en expectacion, cuando el congreso se había expedido en él en menos de 24 horas, habiendo tenido que considerarlo en lo principal, y no quedándole mas á la sala que aprobar, ó desaprobar la conducta del gobierno, que era todo lo que podia hacer en el estado actual del negocio.

El señor *Gallardo* (D. Manuel) dijo, que su objeto no era otro que el de economizar el tiempo: que creía que todos los señores representantes estaban de acuerdo en el fondo de las ideas, mas que en el modo de pronunciarlas habia variedad: que él sería el primero que tendría que observar sobre las notas presentadas, levantándose tal vez la presente sesion sin que nada se hubiese resuelto. Que por lo que hacia al trabajo de la comision, siendo él uno de los que la componian podía asegurar á la sala tendrían mucho gusto en tomarlo; que en esto se adelantaría mucho, y que la comision podría expedirse de acuerdo con los sentimientos de la sala y la marcha seguida por el congreso nacional. Que era preciso no olvidarse que hacia muy poco que había sido autorizado el ejecutivo para ejercer el nacional: que sería un conflicto el que el gobierno de la provincia insistiese en la renuncia; pero que en las circunstancias actuales sería efectivamente un gran conflicto para la provincia. Yo creo, continuó el orador, que así como se ha observado por algunos señores diputados que no convendría decidirse con una absoluta sujecion á lo que deliberase el congreso, tampoco una decision absoluta con la resolucion del gobierno: así es que este negocio, aun cuando al señor diputado preopinante le parecia facil, no lo era á su juicio, pues la nota debe estar concebida en ciertos términos prolijos, que no son del momento: que él bien conocía que sus observaciones eran hijas de un sentimiento noble; pero que esta nota debía guardar una completa consonancia con otras resoluciones, y que con el arbitrio le que volviese á la comision creía que se abreviaba tiempo, pues podría ser despachada por ella al siguiente dia.

El señor *Diaz Velez*, pidió la palabra y dijo, que la pedía para apoyar una de las ideas que se habian vertido y que formaba una cuestion de orden, tal era *si habia de volver á la comision ó no*. Que en apoyo de ella decía que la nota en su opinion debía volver á la comision, no precisamente para analizar las razones en que el ejecutivo se fundó para que se le exonerase de aquel cargo, pues estas eran demasiado claras, y que las indicaciones que se habian hecho eran sobre el modo como la sala debía expedirse: que lo que debía mirarse era la trascendencia de este pronunciamiento; que él creía que la posicion de la legislatura fue la base del dictamen de la comision, y que aunque el negocio habia variado, por no habersele admitido la renuncia, la sala no debía de perder de vista esta base. En seguida el orador pasó á hacer una relacion prolija sobre la parte que la provincia y su legislatura habian tomado para que llegase el momento deseado de la reunion del cuerpo nacional, y concluyó opinando que era muy justa la indicacion hecha de que volviese á la comision, y que la reconsiderase con las demás minutas de comunicacion que se habian presentado, pues no urgía ya tanto la resolucion del negocio, como el pulso con que la sala debía pronunciarse en él.

En este estado el señor presidente llamó á votacion sobre *si el asunto debería volver á la comision, ó no*, y resultó la negativa.

(Continuará.)

IMPORTANTE.

Acaba de publicarse por la imprenta de este periódico un parte oficial de un choque habido en la noche del 22 del corriente entre las divisiones del brigadier Rivera, y del general Abreu en el punto de Mercedes. Las tropas orientales han vencido completamente, como lo demuestra el parte, habiendo tomado prisioneros varios oficiales imperiales, entre ellos dos hijos del general Abreu, 12 soldados, á mas de

22 desertores que habían sido recogidos por las partidas del brigadier Rivera.

Parcece, segun la comunicacion del brigadier Rivera, que el general Abreu le había oficiado que cesarian las hostilidades, y que por su parte no haría movimiento alguno hostil, sin que fuese obligado á él. No sabemos que querrá dar á entender ésta invitacion: al menos no es facil que consiga el general Abreu entretener el tiempo para obtener alguna ventaja sobre los orientales, porque estos han demostrado que no se descuidan, ni pierden las oportunidades de hacer sentir sus esfuerzos, y su valor á los enemigos de su país.

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por ciento 77.
Idem del 4 proporcionalmente:
Acciones del Banco 56
Letras sobre Inglaterra 45 á 46½ peniques.
Pesos fuertes de rostro á 9 por ciento.
Idem del Sol 5 por ciento.
Pesetas de rostro 5 por ciento.

TEMPERATURA DE BUENOS-AYRES.

Observaciones meteorológicas hechas en Buenos-Ayres en una elevacion como de 44 pies sobre el nivel del rio por el barometro de Spencer, y el termometro de Fahrenheit 5. Todos los Martes se publicarán las de la semana anterior

Dias.	POR LA MAÑANA.				POR LA TARDE.			
	Hor.	Barom.	Term.	Fenomenos.	Hor.	Barom.	Term.	Fenomenos.
Ag.	14	9 30	4 48	E. frio nieve....	5 30	3 47	S. nubes.....	
	15	9 30	3 48	SE. vient. celag..	5 30	2 49	SE. vient. frio....	
	16	9 30	1 49	NE. nublado....	5 30	1 51	E. nubes.....	
	17	9 30	1 51	NNO. nublado...	5 30	1 53	O. nubes.....	
	18	9 30	52	N. nublado.....	5 30	55	NE. gotas.....	
	19	9 30	56	E. nieb. sol pic...	5 29	9 55	ESE. celages.....	
	20	9 29	9 55	SE. vient. niebl..	5 30	56	SE. lluvia viento...	

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISOS DE LOS EDITORES.

ESTE periodico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador*, á los precios establecidos.

LOS comunicados ó avisos que se quieran insertar en el *Avisador Universal* deberán venir precisamente por conducto del *Administrador de la imprenta*. De este modo podrá garantizarse ciertamente cuanto contengan.

Con este número empieza la suscripcion, los editores agradecen la particular proteccion que sus suscriptores y el público les ha dispensado, y creen de su deber asegurar que se esforzarán en continuar mereciéndola.

En esta inteligencia deben manifestar á los señores suscriptores, que ha llegado á su noticia varias quejas sobre la inexactitud con que un repartidor cumplía con su obligacion. Los editores han ocurrido radicalmente á este defecto, y juzgan que en adelante no habrá inconveniente alguno que impida el que el *Argos* esté en poder de los suscriptores en la misma mañana en que se publica. Esperan sin embargo que los señores, á quienes no se entregue puntualmente, tengan la bondad de avisar al administrador de la imprenta, encargado del despacho del *Argos*, para que pueda ocurrirse con la prontitud que se desea á cualquier descuido, que, contra la intencion y empeño de los editores, se cometa en el reparto.

La multitud de materiales que reclaman con toda exigencia un preferente lugar en nuestras columnas, nos obligan á suplicar al *Liberál Español* tenga la bondad de dispensarnos el que no insertemos su comunicado.

Señor *Avisador Universal*.

Buenos Ayres Agosto 19 de 1825.

Despues de cerrada la suscripcion para los bravos escuadrones 2º y 3º, de corazeros por la accion sobre los bárbaros el 14 de Julio próximo ha querido como extraordinario socorrer á aquellos con 51 pesos el señor D. *Long y Chisnal*, y habiendo suplicado los admita é incorpore á aquella gracia no he podido resistirme á hacerlo sin ejemplar por esta vez, y suplico á Vd. haga lugar á este aviso para satisfaccion del interesado. Es atento S. *Lucio Mansilla*.

ERRATA.

En el número 179, artículo *Banda Oriental*, en la segunda columna de la tercera página donde dice en la línea 40, *el 3 de Agosto ofició al general Lavalleja con fecha 31*, debe leerse así: "el 3 de Agosto recibió oficio el general Lavalleja con fecha 31"

CON motivo de haber epidemia de viruelas en Montevideo la Colonia y en la escuadra brasilera surta en las balizas exteriores se avisa al público, que se vacuna en la casa de dicho establecimiento los Lunes y Viernes de la semana; en el primero desde las diez del dia hasta las doce, y á la tarde en el segundo á la hora acostumbrada.

SE VENDE.

LA casa número 28 situada en la plaza de la Residencia: contiene siete piezas y setenta varas de fondo con su frente al Norte. En la misma casa darán razon.

SE previene por la comision nombrada por el superior gobierno para el reparto de los solares del pueblo de los Quilmes que el Lunes próximo 29 del corriente se dá principio á la reparticion y amojonamiento para que los señores que tienen títulos de propiedad y los que desean obter solares puedan concurrir. Quilmes y Agosto 26 de 1825.